HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 434

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL MASTER PLAN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "ESCUELA MUNICIPAL MALVINAS ARGENTINAS".-

434

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

37

San Isidro, 10 de julio de 2025

VISTO:

El Expte. N° 10899/2024 "Adquisición de propiedad contigua a la Escuela Municipal Malvinas Argentinas" ubicada en Julian Navarro 2042, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Expte. N°1099/2024, con fecha 23 de septiembre de 2024, dónde se informa sobre la adquisición del inmueble ubicado en la calle Julián Navarro al 2042, ubicada contigua a la Escuela Municipal Malvinas Argentinas;

Que, en el Expte. anteriormente mencionado, especifica: *"Los 320 metros con los que cuenta el terreno de la casa que se propone adquirir permitiría a la institución independizar por completo la entrada de la escuela secundaria de la escuela primaria, garantizando la independencia y la seguridad de todos los alumnos.* ***Asimismo, se podrían replantear los espacios de enseñanza vigentes, contar con mayor espacio de esparcimiento, la instalación de un laboratorio de informática (la escuela tiene como orientación la Comunicación) y también disponer de espacios alternativos para el fortalecimiento de las trayectorias de aquellos alumnos que tengan materias pendientes de aprobación****. Por todo ello, consideramos que la adquisición solicitada es una estrategia muy beneficiosa"*

Que, dicha acción se aprobó por este cuerpo legislativo con la **ORDENANZA N°9376 EXPTE 10899-S-2024**, con fecha 04 de diciembre del año 2024: ***ARTICULO 1°:*** *Convalidar el Boleto de Compraventa suscripto en fecha 13 de noviembre de 2024, entre las señoras Ana María Benítez, D.N.I N° 14.321.892, CUIL N° 27-14321892-4, Miriam Ada Benítez D.N.I. N°12.801.824, CDIL N° 27-12801824-2 Yla Municipalidad de San Isidro, referente a la compra del inmueble ubicado en la calle Julián Navarro N° 2042 de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN VII _ SECCIÓN A - MANZANA 49 b - PARCELA 20 - FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 15.310 - Partido de San Isidro (97).-*

Que, dicha **ORDENANZA** fue aprobada por este cuerpo con el fin de la ampliación de la Escuela Municipal Malvinas Argentinas, en caso de adquirir la propiedad contigua;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria
34

Que, el día 3 de julio del corriente, durante el festejo del 50° aniversario de la Escuela, el Sr. Intendente Ramón Lanús anunció que el Municipio realizará una obra de ampliación del establecimiento educativo; *"Vamos a trabajar para habilitar la nueva "Casa Sarmiento" que hemos comprado para sumar capacidad en la escuela, recibir más alumnos y agrandar esta comunidad educativa"*;

Que, desde el día de la adquisición del inmueble en cuestión a la actualidad, y según la señalización con cartelería oficial, sólo funciona allí una sede Administrativa de la Secretaría de Educación del municipio;

SE ADJUNTA IMAGEN EN ANEXO 1

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda informe sobre el **MASTER PLAN** de las obras de ampliación del establecimiento educativo la "Escuela Municipal Malvinas Argentinas", en el inmueble adquirido sito en la calle Julián Navarro 2042, de la localidad de Beccar: planos y renders del proyecto, habilitaciones correspondientes, plazos de inicio y finalización de obras.

Artículo 2°: De forma.-

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

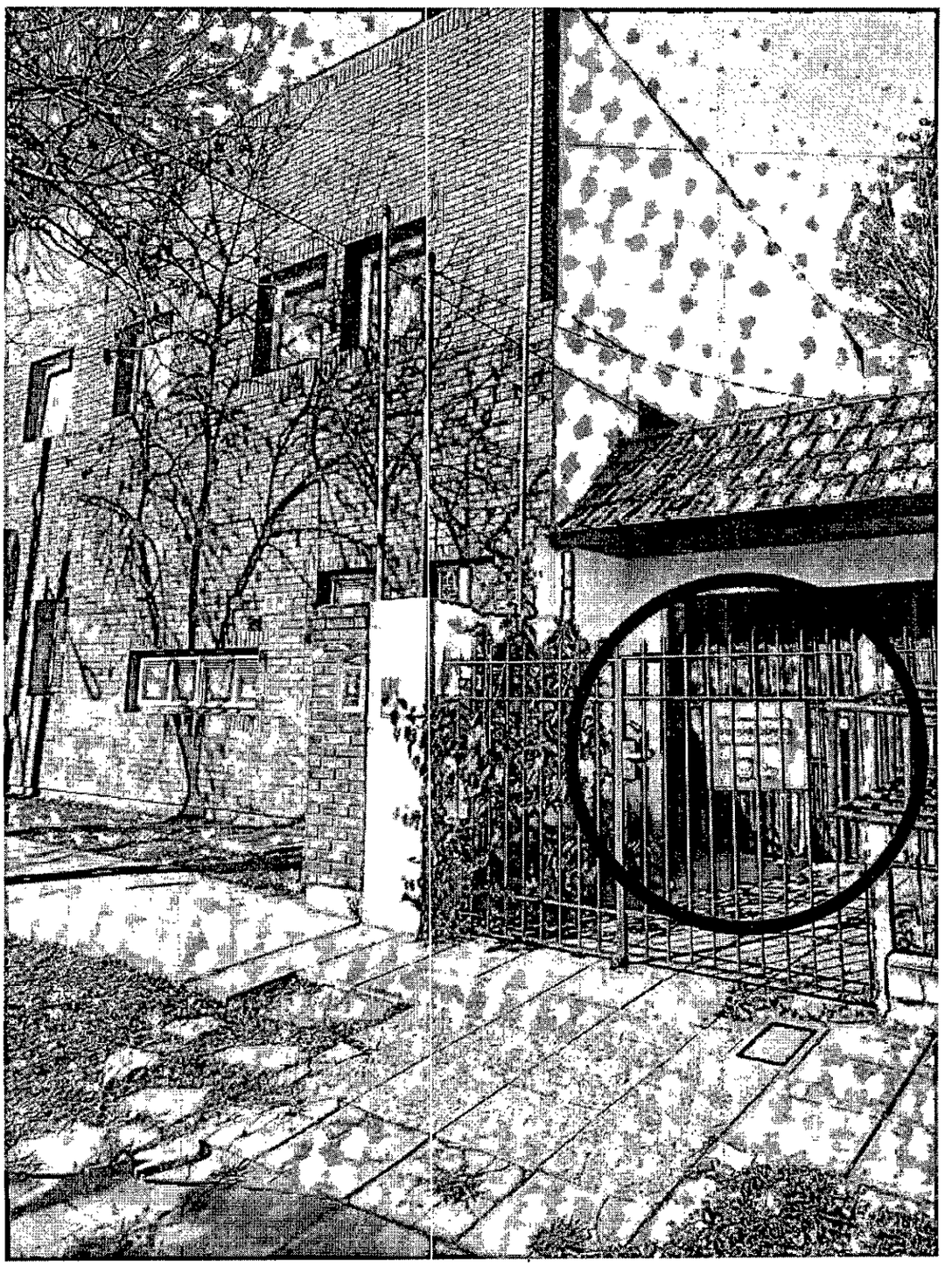
Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO 1



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2025
Hora 13:32 hs